VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

INFORME DEL PERIODO: Del 01 de Abril de 2026 al 01 de Mayo de 2026.	**FECHA DE PRESENTACION:** 04 de Mayo de 2026.
CLIENTE: Fondo de Bienestar Social Para la Contraloria General de la Republica.	**CONTRATO No:** 097-2025.
SUPERVISOR DESIGNADO: Juan Sebastian Sosa Silva.	**CARGO**: Supervisor del Contrato.
DIRECCION: Bogotá DC. Carrera 69 # 44-35 piso 4	**TELEFONO**: 6013532760 ext.1003
CORREO ELECTRONICO: jsosa@fbscgr.gov.co	
OBJETO: Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada en las modalidades: con arma o sin arma así, como los medios tecnológicos requeridos para las actividades diarias en las sedes centro médico y colegios para los hijos de los empleados de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, a cargo del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.	

RESULTADO DE LA GESTIÓN

Para nosotros como responsables de la integridad y seguridad de nuestros usuarios es imprescindible informar de manera permanente sobre las situaciones que puedan afectar de manera directa o indirecta la tranquilidad de sus colaboradores, contratistas, visitantes y usuarios cuando se encuentren en las instalaciones del, CENTRO MEDICO Y EL COLEGIO PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL entidades que se encuentran adscritas a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, por tal motivo y en nuestro afán de reducir de manera considerable los factores de riesgo y cada día prestar un mejor servicio, presentamos ante usted los siguientes puntos para que tome en consideración.

1. CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS.

- Prestar los servicios de acuerdo con el objeto y con las normas propias de la actividad contratada, con seriedad y eficiencia.
- Participar y apoyar al Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.
- Asumir los gastos correspondientes a sueldos de personal, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato.
- Mantener el personal requerido, en aras de garantizar la ejecución de las actividades en el tiempo y con la calidad establecida, en caso de requerir cambiarlo, deberá hacerlo por personal con igual o superior cumplimiento de los requisitos exigidos en este contrato y en los pliegos de condiciones.
- Velar por la seguridad y protección de las personas que se encuentran dentro de las instalaciones del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, contempladas en el presente contrato.
- Garantizar la presencia del vigilante, sin interrupción durante veinticuatro (24) horas de lunes a domingo,

VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016

incluidos los días festivos, así como en los horarios dispuestos para los diferentes puestos.

- Velar por intermedio del supervisor/ coordinador designado por el contratista, por la prestación del servicio de vigilancia de manera idónea.
- Suministrar el personal asignado, la dotación de uniformes, armamento y el equipo requerido para la adecuada prestación del servicio.
- Ejercer una adecuada y permanente supervisión de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados, teniendo en cuenta las normas contenidas en el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Garantizar que el armamento utilizado por el personal de vigilancia, sea de propiedad del contratista y tener vigentes las licencias y autorizaciones otorgado por el organismo respetivo.
- Velar por el normal funcionamiento de los equipos de apoyo tecnológico durante todo el plazo de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere, so pena de hacer efectiva la póliza de cumplimiento.
- Presentar al supervisor del contrato designado por la Entidad, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, una relación de las armas, con número del arma, número de salvoconducto y carga que se destinarán a la prestación del servicio en cada una de las sedes, acompañada de los salvoconductos vigentes de las mismas armas, expedidos por la autoridad competente a nombre del contratista. NO se aceptarán armas a nombre de personas naturales.
- Suministrar al personal de vigilancia con los permisos para porte y tenencia de armas de fuego y sus elementos mínimos.
- Allegar certificado de aptitud psicofísica del personal (vigilantes y supervisor) para porte y tenencia de armas de fuego, expedido por una institución especializada registrada y certificada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. La vigencia del certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, tendrá una vigencia de un (1) año; si durante la ejecución del contrato se vence alguno de los certificados será obligación del contratista tramitar en forma inmediata su renovación (Ley 1539 de 2012, artículo 1.
- Prestar el servicio de reacción motorizada e informar a la Policía Nacional, en caso de cualquier anomalía, alarma, activación o emergencia.
- Vigilar que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas no sean objeto de sustracción o daño.
- Responder porque el personal que utilice en la prestación del servicio porte el carné y el uniforme aprobado a la Empresa por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Tener en cuenta que todos los bienes que se encuentren en las instalaciones del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica donde se preste el servicio de vigilancia y seguridad, quedan bajo su custodia, razón por la cual debe responder por la pérdida de bienes y/o daños ocasionados a las instalaciones donde se presta el servicio y debe atender directamente cualquier reclamación que efectúe la Entidad por siniestros o hurtos ocurridos durante el plazo de ejecución del contrato.
- La empresa de Vigilancia podrá realizar una investigación previa en caso de pérdidas, daños y demás reclamaciones en el término señalado por la entidad para establecer los hechos y responsabilidades. Para el efecto se levantará un acta en la que se señalen los bienes o daños y la cuantía del bien a reponer. Se excluyen los bienes de propiedad de las personas que se encuentren en las instalaciones, excepto aquellos elementos que previamente se registren en la planilla dispuesta para tal fin, la cual debe ser diligenciada exclusivamente, por el personal de vigilancia.

VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016

- El futuro contratista debe pagar a la compañía de seguros los deducibles a que haya lugar por siniestros o hurtos ocurridos en las instalaciones en las que se preste el servicio. Igualmente, cuando no opera la reclamación por no superar el valor del deducible, el futuro Contratista repondrá el bien por uno con iguales o mejores características al que se perdió, en un término máximo de tres (3) días hábiles. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que lleve a cabo la compañía de seguros frente al contratista.
- Los uniformes del personal de Guardas de Seguridad, deberán cumplir los parámetros establecidos legal y contractualmente, comprometiéndose el contratista a efectuar verificaciones periódicas para verificar la conformidad de la presentación personal. Los vigilantes deben portar el uniforme acorde con las modificaciones y especificaciones de la normatividad vigente.
- Defender en todas sus actuaciones los intereses del contratante y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el FBSCGR a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del FBSCGR.
- Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República - FBSCGR, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del contratante.
- Durante la ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere, el contratista se debe comprometer mantener vigentes las credenciales del personal al servicio de la entidad.

2. ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL PERSONAL DE GUARDAS POR PUESTOS Y NUMERO DEL ARMA DE DOTACIÓN.

No.	INSTALACIONES	No. GUARDAS	HORARIO
1	CENTRO MEDICO CGR	3	24 HORAS
NOMBRES Y APELLIDOS		**CLASE ARMA / No. ARMA**	**No. CELULAR**
MARGARITA SOFIA MESTRA CAMARGO		Revolver Marca LLama Casidy Cal. 32L Serial IM 3265Z.	3143501963
PEDRO LAGUNA CASTAÑEDA			
JHON FREDY PABON NARVAEZ			

No.	INSTALACIONES	No. GUARDAS	HORARIO
2	COLEGIO CGR PORTERIA	3	24 HORAS
NOMBRES Y APELLIDOS		**CLASE ARMA / No. ARMA**	**No. CELULAR**
JAVIER ANTONIO CASTRO NOSSA		Revolver Marca LLama Cassidy Cal. 32L Serial IM 4731Z.	3219861520
JEISSON ERNESTO PALACINO MONROY			
JOSE AGUSTIN DUCUARA			

VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016

No.	INSTALACIONES	No. GUARDAS	HORARIO
3	RECORREDOR COLEGIO CGR	3	24 HORAS
NOMBRES Y APELLIDOS		**CLASE ARMA / No. ARMA**	**No. CELULAR**
EDWIN MAURICIO ALFONSO LOPEZ		Revolver Marca Llama Cassidy Cal. 32L Serial IM 4466Z.	3219862701
MONICA JAIMES DIAZ			
JULIO ANIBAL CARRERA PICO			

3. EQUIPOS.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada con los que cuenta la empresa se prestaron con los siguientes equipos en general.

3.1. COMUNICACIONES.

Para la prestación del servicio contamos con el siguiente material asignado y distribuido en cada uno de los puestos de vigilancia y seguridad de la siguiente forma así:

CENTRO MEDICO.

- Celular Corporativo marca INFINIX modelo HOT 30I con plan de voz y datos.

COLEGIO "PORTERIA".

- Celular Corporativo marca INFINIX modelo HOT 30I con plan de voz y datos.

GUARDA "RECORREDOR".

- Celular Corporativo marca INFINIX modelo HOT 30I con plan de voz y datos.

3.2. INSPECCION.

En cada uno de los puestos de vigilancia y seguridad se tiene asignado y distribuido el siguiente material así:

CENTRO MEDICO.

- Detector de metal marca ZKT ECO modelo ZKD 100S.
- Linterna.

COLEGIO "PORTERIA".

- Detector de metal marca ZKT ECO modelo ZKD 100S.
- Linterna.

GUARDA "RECORREDOR".

- Detector de metal marca ZKT ECO modelo ZKD 100S.
- Linterna.
- Paraguas.

3.3. ARMAMENTO.

VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016

Durante la permanencia y prestación del servicio en cada uno de los puestos de vigilancia y seguridad se tiene asignado y distribuido el siguiente material así:

CENTRO MEDICO.

- Revolver marca LLAMA CASSIDY Calibre 32L. No. IM 3265Z.
- 12 Cartuchos cal. 32mm.
- Permiso porte de arma No. T4281939

COLEGIO "PORTERIA."

- Revolver marca LLAMA CASSIDY Calibre 32L. No. IM 4731Z
- 12 Cartuchos cal. 32mm.
- Permiso porte de arma No. T4271455

GUARDA "RECORREDOR".

- Revolver marca LLAMA CASSIDY Calibre 32L. No. IM 4466Z
- 12 Cartuchos cal. 32mm.
- Permiso porte de arma No. T4281955

3.4. SEGURIDAD.

CENTRO MEDICO.

- Loquer metálico.

COLEGIO "PORTERIA."

- Loquer metálico.
- Caja de seguridad.

4. CONTROL DE ACCESO.

Una vez instalado el puesto de vigilancia y después de haber efectuado el empalme con la entidad que nos entregó las instalaciones para custodiar la seguridad del puesto del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CENTRO MEDICO y del COLEGIO PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, se han venido realizando las respectivas requisas tanto a la salida como entrada de recinto, el respectivo registro de funcionarios y visitantes por parte del personal de Guardas de Seguridad de la empresa CARIMAR LTDA.

5. ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO.

Durante la prestacion del servicio del mes de abril de 2026 no se reportaron ni se presentaron accidentes e incidentes en cada uno de los puestos de trabajo con el personal de la vigilancia y seguridad privada.

VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016

6. SUPERVISION.

Se realizan revistas diarias y permanentes a los puestos de vigilancia y seguridad del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA por parte del supervisor de la empresa verificando la buena prestación del servicio, la presentación personal, cumplimiento de las consignas generales, particulares y la verificación de novedades en cada uno de los puestos de vigilancia.

7. NOVEDADES ADMINISTRATIVAS DE PERSONAL.

El día 21 del mes de abril de 2026 se le cancela el contrato por determinación del cliente al Guarda de Seguridad EDWIN MAURICIO ALFONSO LOPEZ, en su reemplazo ingresa el señor JOSE AGUSTIN DUCUARA.

8. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD.

- Cualquier novedad o situacion especial que se pueda presentar en algunos de los puestos de vigilancia durante la prestacion del servicio, debe de ser reportada al supervisor de turno de la empresa, el cual tomara las medidas de seguridad necesarias que se requieran para subsanar la novedad presentada en algunos de los puestos de vigilancia y seguridad.
- Al finalizar la jornada laboral se recomienda dejar oficinas totalmente cerradas (puertas y ventanas) buscando generar la cultura de seguridad en todos los funcionarios.
- Los funcionarios y/o autorizados deben portar el carnet de identificación visible en todo momento, esto con el fin de facilitar la plena identificación por parte del personal de seguridad.
- Los equipos de cómputo de las áreas operativas y administrativas deben permanecer asegurados con guayas de seguridad, esto con el fin de disminuir el riesgo de hurto tanto del equipo como de la información allí resguardada.
- Se recomienda no ubicar objetos que puedan obstaculizar la visual de las cámaras de seguridad como cajas, muebles, entre otros.
- Realizar mantenimiento de puertas y ventanas de las distintas dependencias, realizando cambio de chapas que se encuentran dañadas o no cuentan con las medidas de seguridad necesarias para evitar que sean violentadas fácilmente, instalación de protectores metálicos.
- Realizar mantenimiento y verificaciones permanentes del sistema eléctrico.
- Implementar extintores en toda la instalación ya que no cuenta con este elemento, así como implementar un plan de evacuación.

9. ACCIONES DESTACADAS.

PERSONAL OPERATIVO DESTACADO:

Por el trabajo en equipo que viene realizando el personal de Vigilantes y el Supervisor que componen el dispositivo de Seguridad del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, se podría decir que el personal destacado es, todos aquellos que quienes con su actitud y disposición, minimizaron la ocurrencia de riesgos dentro de las instalaciones.

VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016

- Se cumplieron los protocolos establecidos por el FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, con el objeto de minimizar los riesgos, que puedan afectar los bienes de la entidad y de sus colaboradores.
- Se están cumpliendo con los compromisos adquiridos y pactados con el cliente de acuerdo a la propuesta y contrato firmado entre las partes.
- Se prestó el servicio de vigilancia, todos los días de lunes a domingo desde el 01 de Abril de 2026 al 01 de Mayo de 2026 al CENTRO MEDICO DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
- Se prestó el servicio de vigilancia, todos los días de lunes a domingo desde el 01 de Abril de 2026 al 01 de Mayo de 2026 al COLEGIO PARA LOS HIJOS DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
- Durante las actividades desde el 01 de Abril de 2026 al 01 de Mayo de 2026, se logró la implementación del proceso desarrollado en el puesto, de acuerdo a lo establecido en el contrato entre el FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, y la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada CARIMAR LTDA.
- Dichas actividades fueron realizadas con el personal de guardas de seguridad de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada CARIMAR LTDA, en las instalaciones del CENTRO MEDICO y EL COLEGIO PARA LOS HIJOS DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, cumpliendo en su totalidad con las misiones asignadas de acuerdo al protocolo de seguridad establecido por la empresa. El objetivo principal es brindar seguridad a las instalaciones e inventario.

10. CAPACITACIONES REALIZADAS.

- Cumplimiento de los protocolos y funciones establecidas en cada puesto, así como de las consignas generales y particulares dadas por el cliente y la empresa.
- Modus Operandi de la delincuencia para adelantar actividades de inteligencia con el fin de realizar perfilamientos y seguimientos a posibles blancos para cometer ilícitos en contra de los bienes que se custodian y las personas que laboran en la Entidad.
- Confidencialidad y compartimentación de la información que se maneja del cliente, la Empresa y la operatividad del puesto. De acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2021, protección de datos personales.
- Plan de contingencia en caso de emergencias por siniestros naturales, rutas de evacuación, coordinación con los organismos de atención como cuerpo de bomberos, cruz roja, defensa civil.
- Atención al cliente, trato cordial respetuoso y firme, aplicando la cortesía en los protocolos y procedimientos de seguridad establecidos por el FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada CARIMAR LTDA.
- Protocolo ante los funcionarios de la Policía Nacional y demás organismos de seguridad del estado, identificación con el fin de contrarrestar posibles suplantaciones de delincuencia a la autoridad policial.
- Permanentemente el Supervisor de turno realiza las revistas diarias a los Guardas de Seguridad, recordándoles el cumplimiento estricto de las normas y los protocolos de seguridad en cada uno de los puestos.

VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016

11. SALVOCONDUCTOS DE LAS ARMAS ASIGNADAS AL PERSONAL DE GUARDAS DE SEGURIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

CENTRO MEDICO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA


T 4281939

REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA
NIT. 900245560
UBICACIÓN: CARRERA 46 # 136 - 19 BARRIO SPRING.
M/PIO: BOGOTÁ D.C. DPTO: BOGOTÁ D.C.
CLASE ARMA: REVOLVER
MARCA: LLAMA
SERIE No: IM3265Z
CALIBRE: 32L CAPACIDAD: 6
TIPO USO: DEFENSA PERSONAL
VENCE: 2034-03-20
9683748

COLEGIO PARA LOS HIJOS DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA


T 4271455

REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA
NIT. 900245560
UBICACIÓN: CARRERA 46 # 136-19 BARRIO SPRINT
M/PIO: BOGOTÁ D.C. DPTO: BOGOTÁ D.C.
CLASE ARMA: Revolver
MARCA: LLAMA
SERIE No: IM4731Z
CALIBRE: 32L CAPACIDAD: 6
TIPO USO: DEFENSA PERSONAL
VENCE: 2032-12-13
4765274

GUARDA RECORREDOR


T 4281955

REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA
NIT. 900245560
UBICACIÓN: CARRERA 46 # 136 - 19 BARRIO SPRING.
M/PIO: BOGOTÁ D.C. DPTO: BOGOTÁ D.C.
CLASE ARMA: REVOLVER
MARCA: LLAMA
SERIE No: IM4466Z
CALIBRE: 32L CAPACIDAD: 6
TIPO USO: DEFENSA PERSONAL
VENCE: 2034-03-20
7849896

VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016

12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PERSONAL DE GUARDAS DE SEGURIDAD.

SUPERVISION Y VISITA AL LUGAR DE TRABAJO

CENTRO MEDICO



Linea Nacional 313 5129129
carimar seguridad
segcarimarltda
seguridadcarimar

CONFEVIP

CARIMAR LTDA
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada
NIT: 900.245.560-1

VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016



Linea Nacional 313 5129129
carimar seguridad
segcarimarltda
seguridadcarimar

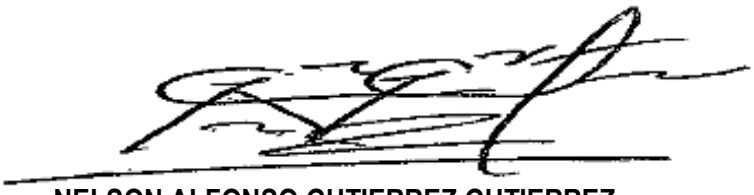
CONFEVIP

VIGILADO supervigilancia RNo. 20161210001797 del 07 diciembre de 2016

Firma:



Realizo: **SP. (RA) CARLOS ARTURO GARCIA AMADOR**
Coordinador de Seguridad CARIMAR LTDA



Reviso: **NELSON ALFONSO GUTIERREZ GUTIERREZ**
Director de Operaciones CARIMAR LTDA